



3^{er} Boletín

**X CONGRESO IBEROAMERICANO
DE DERECHO DEL TRABAJO
Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

9-13 de abril de 1989

- Centro de Conferencias del Palacio Municipal -
Montevideo - URUGUAY

Del 9 al 13 de abril se celebrará en Montevideo, el X Congreso Iberoamericano de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, de conformidad a lo resuelto en el Congreso anterior efectuado en Bogotá.

Este evento ha sido declarado de interés nacional por resolución del P.E. de diciembre de 1988 y de interés municipal por la Intendencia Municipal de Montevideo de diciembre de 1988.

COMITE ORGANIZADOR DEL CONGRESO

PRESIDENTE:

Américo Plá Rodríguez

VICE-PRESIDENTE:

Héctor-Hugo Barbagelata

SECRETARIO GENERAL:

Juan Raso Delgue

TESORERO:

Jorge Rosenbaum Rimolo

VOCALES:

Martha Abella de Artecona

Eduardo Ameglio

Ruben Caggiani

Francisco Giorgi

Cristina Mangarelli

Nelson Nicoliello

Santiago Pérez del Castillo

Carlos E. Pittamiglio

Helios Sarthou

Raúl Varela

TEMARIO

TEMA I

LA DETERMINACION DE LA NORMA MAS FAVORABLE

Presidente

Bernardo van der Laat Echevarría (Costa Rica)

Ponentes Oficiales

Octavio Bueno Magano (Brasil)

Mario Pasco (Perú)

Geraldo Von Potobsky (O.I.T.)

Jorge Rosenbaum (Uruguay)

TEMA II

EL ESTADO FRENTE A LA AUTONOMIA COLECTIVA

Presidente

Néstor de Buen (México)

Ponentes Oficiales

Alfredo Montoya Melgar (España)

Rafael Albuquerque (Rca. Dominicana)

Arturo Bronstein (O.I.T.)

Helios Sarthou (Uruguay)

TEMA III

LOS TRABAJADORES DE LA TERCERA EDAD ANTE EL DERECHO DEL TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL

Presidente

José Manuel Almansa Pastor (España)

Ponentes Oficiales

Juan Carlos Fernández Madrid (Argentina)

Antonio Monteiro Fernández (Portugal)

Oscar Ermida Uriarte (O.I.T.)

Carlos E. Pittamiglio (Uruguay)

PANEL

EL FUTURO DEL DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Participantes

Manuel Alonso Olea (España)

Héctor Hugo Barbagelata (Uruguay)

Roger Blanpain (Bélgica)

Rafael Caldera (Venezuela)

Wolfgang Daubler (R.F.A.)

Gino Giugni (Italia)

Jean-Claude Javillier (Francia)

Mozart Víctor Russomano (Brasil)

Johannes Schregle (O.I.T.)

REGLAMENTO DEL CONGRESO

- Art. 1.- En el Congreso, además de las sesiones solemnes de apertura y de clausura, se celebrará una sesión preparatoria, las sesiones de trabajo y la sesión final. Se realizará también un panel.
- Art. 2.- La sesión preparatoria, a la cual podrán asistir todos los congresistas inscriptos, será presidida por las autoridades del Comité Organizador del Congreso. En dicha sesión se designará la Mesa Directiva del Congreso, la que estará compuesta de un Presidente; cuatro Vicepresidentes; un Secretario y un Prosecretario.
- Art. 3.- La Mesa Directiva del Congreso designará las personas que presidirán las deliberaciones de cada uno de los temas y las personas que colaborarán con ellas.
- Art. 4.- En las sesiones de trabajo, los cuatro ponentes oficiales dispondrán de 20 minutos para exponer su respectiva ponencia. A continuación los autores de ponencias presentadas dispondrán de 10 minutos cada uno para resumir su ponencia. En el caso de que las ponencias presentadas sean muy numerosas, el Presidente de la Mesa podrá reducir el tiempo asignado a cada ponente. Una vez efectuadas las exposiciones, se abrirá un registro para que se anoten quienes deseen hacer uso de la palabra, dividiéndose el tiempo disponible entre los oradores inscriptos. En ningún caso podrán hablar más de cinco minutos cada uno. Si hubiera tiempo disponible, los Presidentes de las Mesas respectivas podrán plantear temas concretos, sobre los cuales tendrán preferencia para hablar los ponentes oficiales. Siempre que lo soliciten, los ponentes oficiales dispondrán de un plazo de cinco minutos para efectuar aclaraciones o precisiones finales.
- Art. 5.- En el caso de que por razones de tiempo, algún congresista que hubiera deseado hablar no pudiese hacerlo, expondrá por escrito sus observaciones o comentarios, que se incorporarán a las actas del Congreso.
- Art. 6.- En el Panel, cada uno de los panelistas dispondrá de 15 minutos para su exposición, procediéndose al final de la última exposición a un intercambio de opiniones y comentarios sobre los temas desarrollados. El Presidente del Panel podrá seleccionar aquellos temas que puedan ser más apropiados para sucesivas rondas de discusión.
- Art. 7.- Tanto en la exposición de las ponencias oficiales como en las intervenciones del Panel, se seguirá el orden indicado en el programa. Las otras intervenciones en la discusión de las ponencias se formularán en el orden de inscripción.
- Art. 8.- En la sesión final, el relator de cada tema hará un resumen de las discusiones producidas sobre el mismo, procurando reflejar, en lo posible, los distintos puntos de vista expuestos. En esa misma sesión, se fijará fecha y lugar del futuro Congreso Iberoamericano.